

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 21 DE MARZO DE 1972 || NUM. 20.634

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

AVISO

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Colón, ha inscrito las planillas de Candidatos a Autoridades Locales de los MUNICIPIOS DE TOCOA E IRIONA, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. Las planillas en referencia han sido propuestas por el PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972 y se han registrado conforme el siguiente orden de precedencia:

MUNICIPIO DE TOCOA

- 1.—Ciudadano Elpidio Torres Castellón.
- 2.—Ciudadano Cruz Rodríguez Figueroa.
- 3.—Ciudadano Carlos Humberto Alemán Banegas.
- 4.—Ciudadano Natividad López Varela.
- 5.—Ciudadano José Armando Hernández Portillo.
- 6.—Ciudadano José Arnulfo Banegas Matute.
- 7.—Ciudadano Santos Alejandro Méndez Galeas.

MUNICIPIO DE IRIONA

- 1.—Ciudadano Teodoro Norales Gutiérrez.
- 2.—Ciudadana Orfilia Alejandrina Torres Martínez.
- 3.—Ciudadano Quirino Batiz Fernández.
- 4.—Ciudadano Ventura Castillo Bernárdez.
- 5.—Ciudadano Encarnación Miguel Sabio.
- 6.—Ciudadano Miguel Angel Suazo Norales.
- 7.—Ciudadano Donald Castillo Bernárdez.

Tegucigalpa, D. C., 14 de Marzo de 1972.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

AVISO

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Francisco Morazán, ha inscrito el Candidato a Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. El candidato en referencia ha sido propuesto por el PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972, y se ha registrado conforme al nombre siguiente:

- 1.—Ciudadano José Ubaldo Ponce Salgado.

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1972.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES
Inscripción de Candidatos para Autoridades
Locales

EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 4223 al 4234.—Diciembre de 1966

AVISOS

AVISO

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Atlántida, ha inscrito la planilla de Candidatos a Autoridades Locales del MUNICIPIO DE LA CEIBA, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. La planilla en referencia ha sido propuesta por el PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972 y se ha registrado conforme al siguiente orden de precedencia:

- 1.—Ciudadano Marco Antonio Ponce Pagoada
- 2.—Ciudadana Edna Rosa Kieffer de Alfonso
- 3.—Ciudadano Miguel Angel Milla
- 4.—Ciudadana Julieta Ester Canelas de Becerra
- 5.—Ciudadano Rafael Antonio Pavón Leiva
- 6.—Ciudadano José Prado Planells
- 7.—Ciudadano Fausto Fernández Martínez
- 8.—Ciudadano Guillermo Antonio González
- 9.—Ciudadano José H. Amador Aguilar.

Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1972.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

AVISO

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Francisco Morazán, ha inscrito el Candidato a Alcalde Municipal del MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. El candidato en referencia ha sido propuesto por el PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972, y se ha registrado conforme al nombre siguiente:

- 1.—Ciudadano Julio César Torres.

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1972.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada, para el día viernes siete de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en Pública Subasta el inmueble siguiente: "Un solar sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones y colindancias: al Norte, seis varas, con propiedad del señor Manuel Valle, antes, ahora de Carlos García; al Sur, seis varas, con propiedad de Pablo Lanza, antes, ahora del Doctor Carlos Bendaña, calle de por medio; al Este, treinta varas, con propiedad de los herederos de Francisco Moncada; y, al Oeste,

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

treinta varas, con Iglesia La Virgen. En dicho solar se encuentra una casa de paredes de ladrillo y cemento, cielo raso de madera, piso de cemento, techo de tejas, cubriendo todo el área del solar. El inmueble se encuentra inscrito a favor de la ejecutada, con el N° 194, folios 352 y 353, del Tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento". Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo, por la cantidad de Dieciocho Mil Ochocientos Lempiras, incluyendo mejoras, y se rematará para con su producto pagar al

señor Miguel R. Ortega, cantidad de dinero, intereses y costas del presente juicio, en la demanda ejecutiva que le promovió el señor Ortega, ante este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1972.

J. Faustino Láinez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras.

Del 7 al 29 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día jueves trece de abril del año en curso, a las diez de la mañana, a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las siguientes parcelas de terreno: a) Una fracción de solar situado en el Lodo Prieto, aldea de El Carrizal, de este Distrito Central, que mide dieciocho varas de frente a la carretera de Comayagua, por treinta y cinco varas de fondo, más o menos, limitado: al Norte, posesión de Hilario Cáliz, callejón de por medio; al Sur, posesión de Purificación Flores, callejón de por medio; al Este, posesión de Alejandra García, travesía de por medio; y, al Oeste, posesión de Nicolás García, carretera de por medio. Inscrito el dominio a favor de la causante señora Cristina Membreno, bajo el N° 287, folios 411 al 413, del Tomo 156, del Registro de la Propiedad de este Departamento y valorado en la suma de Tres Mil Lempiras; b) Otra fracción contigua a la anterior y con la cual forman un sólo cuerpo, de dieciocho varas de norte a sur, por veinticuatro varas de este a oeste, más o menos, la cual limita: al Norte, con propiedad de Hilario Cáliz; al Sur, con propiedad que fue de Víctor a López Valladares hoy de Purificación Flores; al Este, con propiedad que fue de la misma López Valladares, hoy de Hilario Cáliz; y, al Oeste, con propiedad descrita anteriormente del señor José V. Castro. Que dicha porción de terreno: por el Norte, limita con Hilario Cáliz, mediante un callejón; por el rumbo Sur, está separada de la propiedad colindante por medio de un cerco de piedra, el cual pertenece al señor Flores; por el rumbo Este, está acotado con cerca de piedra que pertenece a

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00		L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Ozca Troy de Oro Fino	L 70.00				Onza Troy igual a: 31.103 gramos	

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florin Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peso	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 8.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

Timoteo Canizales López y Ricardo Rodríguez Valladares; y, por el Oeste, está acotado con cerca de piedra de los mismos señores y un callejón que existe por dicho rumbo, que mide una vara, más o menos, pertenece a la parcela que se describe, sirviendo de comunicación entre la parcela de terreno y la carretera del Norte. Inscrito también el dominio a favor de la misma causante señora Membreno bajo el N° 177, folios 274 y 275. del Tomo 219, del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán y valorado en la suma de Dos Mil Lempiras. Dichas parcelas se rematarán, para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, que es en deberle la Licenciada Esperanza Tablas, en su carácter de Curadora de la Herencia Yacente de doña Cristina Membreno al señor Lisandro Garay, en la demanda ejecutiva que éste le ha promovido a la primera. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de Cinco Mil Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 11 M., al 6 A. 72

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a verificarse el día sábado veintinueve de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble, en el cual se detalla en la forma siguiente: Dos lotes de terreno marcados con los números dos y cinco del Bloque B-4, formando un solo cuerpo que mide y limita así: al Norte, setenta y seis metros, con lotes tres, seis y siete del Bloque B-4; al Sur, sesenta y dos metros, con lotes números uno y cuatro del mismo lote B-4; al Este, veinticinco metros, con Aeropuerto Internacional de Toncontín; y, al Oeste, veinticinco metros, con lote C-4, mediando calle; que los dos lotes que forman un solo cuerpo tienen un área total de dos mil doscientos noventa y cuatro varas y ochenta y una centésima de vara cuadrada, y se encuentran ubicados en la Colonia América, situada en el lugar de Toncontín, de este Distrito Central". Inmueble inscrito a favor del señor Juan Antonio Mejía Mejía, bajo el número 242, folio 439 y 440 del tomo 233, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva la suma de dinero, intereses y costas del juicio que es en deberle el señor Juan Antonio Mejía Mejía, al Banco de Honduras, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que fue hecho por la cantidad de Ochenta Mil Lempiras, y sin que hagan el respec-

tivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 14 de marzo de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) José Faustino Láinez Mejía, Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 17 M. al 12 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidós de abril del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, ubicada en esta ciudad, en el barrio Las Delicias o de Los Dolores, construcción de adobe, piedra y ladrillo, compuesta de dos pisos, cubierta con tejas, de catorce varas de frente, con varias piezas, caballeriza, baño, servicios sanitarios y en el lado oriente del solar, se encuentra edificado un malecón de piedra, de tres piezas, y un baño, con paredes de piedra, cubierta de tejas, que miden más o menos veinte varas de norte a sur, por seis varas de oriente a poniente, más un corredor a lo largo de las piezas y baño, con una baranda de hierro, siendo las paredes que limitan al norte y este del solar propias, teniendo toda la edificación instalación eléctrica, agua potable, y toda la construcción se encuentra sobre un solar que mide treinta y nueve varas de oriente a poniente, por el lado norte; treinta y cinco varas de norte a sur, por el lado oriente; treinta y dos varas de este a oeste, por el lado sur; y, catorce varas de norte a sur, por el lado de occidente, limitando: al Norte, con propiedad de herederos de don Rafael Alvarado Guerrero; al Sur, propiedad que fue de doña Natalia viuda de Lozano, hoy de su hijo Pablo Lozano, y también limita por este rumbo, con propiedad de don José Barrientos y María Pérez; al Oeste, con casa que fue de los herederos de don José María Reina, calle de por medio, hoy propiedad de Pedro Pacheco; al Este, propiedad del doctor Romualdo B. Zepeda, hoy de herederos; la anterior propiedad se encuentra inscrita a favor de la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, con el número 104, folios 217 al 218, del tomo 266, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble que ha sido valorado de común acuerdo, en la cantidad de Cin-

ACUERDO No. 306

Tegucigalpa, D. C., 11 de febrero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

A C U E R D A:

Aprobar la siguiente Tarifa de Precios, para las publicaciones en el Diario Oficial "La Gaceta".

Marcas de Fábricas, por tres publicaciones	L	30.00
Patentes de Invención, tres publicaciones		30.00
Avisos de Remates, veinte publicaciones		150.00
Publicaciones Avisos de Herencias, una publicación		6.00
Publicaciones de Títulos Supletorios, tres veces		40.00
Publicaciones Avisos Mineros, tres publicaciones		40.00
Publicaciones Subastas Públicas, una publicación		60.00

—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zániga A.

cuenta Mil Lempiras, (L 50.000), y se rematará para con su producto hacer pago al Abogado Armando Tomé, como apoderado sustituto de la señora Concepción Blanco Novoa de Navarro, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda con acción de desposeimiento contra tercero poseedor de finca hipotecada, promovida por el Abogado Armando Tomé, contra la señora Catalina Ugarte viuda de Agurcia, en este Juzgado. Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 18 M. al 13 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado veintidos de abril del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Un lote de terreno marcado con el N° tres, del Blaque "B", en el plano de la lotificación de "Las Lomas del Guisjarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte, treinta metros nueve centímetros, con Bloque D, calle de por medio; al Sur, doce metros setenta y seis centímetros con lote trece, del Bloque B; al Este, treinta y cinco metros, ochenta y un centímetro, con lote número dos, del Bloque B; y, al Suroeste, treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con lote N° cuatro, del Bloque B, en el que se encuentra las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo de concreto y cielo concreto, piso de ladrillo, compuesta de una sala informal, sala comedor, cocina, garaje para dos carros, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre con sus servicios sanitarios; inmueble que se encuentra inscrito a nombre del señor José Humberto Láinez, y con los Nos. 292, folios 374 al 376, del Tomo 185, del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. Valor del Inmueble incluyendo en ello, solar y casa, detallados en la suma de Cuarenta Mil Lempiras exactos (L 40.000), y se rematará para con su producto, hacer pago al Licenciado Edgardo Cáceres Castellanos, como apoderado del señor Mi-

guel Pavón Midence, que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la demanda Ejecutiva, que el Licenciado Cáceres Castellanos, ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 20 M., al 15 A. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día diez de abril de 1972, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el siguiente bien mueble embargado: "Un vehículo marca Daihatsu, modelo F. 40P, tipo Pick-Up 100, color azul claro, motor N° 84658, Chassis N° 25444, 58HP, Placa P-21544, el cual se encuentra con cinco llantas en buen estado; interior y exterior en igual forma. Dicho vehículo fue valorado por el perito nombrado, en la suma de Dos Mil Doscientos Lempiras, y el cual es de propiedad del señor Otto Héctor Díaz. Este vehículo se rematará para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas, que es en deberle el señor Otto Héctor Díaz al señor Alfonso Cid Martínez, en la demanda Ejecutiva que le ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2º de letras de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M., Honduras".

Del 20 M., al 3 A. 72.

SE SOLICITA SE NOMBRE CURADOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que ignorándose el paradero de la señora Olga Esperanza Delgado de Rivera, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem, en

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

la demanda ordinaria de divorcio promovida, por el señor Hernán Rivera Cáceres, contra la señora Olga Esperanza Delgado de Rivera.—Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.

Del 20, al 24 M. 72.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: Que en esta fecha se presentó a este Despacho, la señora Guillerma Sosa López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de La Cuesta, en este Distrito Central, solicitando con escrito Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un terreno situado en la aldea de La Cuesta, en este Distrito Central, el que tiene una extensión superficial de una y media manzana, poco más o menos, con estas colindancias: al Norte, con propiedad de don Humberto Laitano, callejón de por medio y propiedades de Ciriaco Sosa y Raymunda Sosa, cerco de alambre de por medio; al Sur, con propiedad de don Cornelio Sosa López, cerco de piedra de por medio; al Este, con la carretera del Norte; y, al Oeste, con propiedad de don Cornelio Sosa López, cerco de alambre y lindero de por medio. Para acreditar los extremos de su pretensión, ofrece el testimonio de los señores: Crescencio Girón Varela, soltero, labrador; José Macario Sosa, casado, labrador y Vicente López Juárez, casado, albañil, mayores de edad, propietarios y vecinos de La Cuesta, en esta Jurisdicción.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3º de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

21 M. 21 A. y 21 M. 72.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Laboratorios Fermodyl de Centroamérica, Sociedad Anónima, domiciliada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

FERMO-CARESSE

separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: un shampoo; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que se se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D. C., 9 de marzo de 1972.

Adán López Pineda
Registrador.

21 M., 3 y 13 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de General Chemicals And Cosmetics Limited, domiciliada en la ciudad de Nassau, Islas Bahamas, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en Islas Bahamas, con el número 5951, el 20 de agosto de 1969, por un período de catorce años; para distinguir: perfumería (incluyendo artículos de tocador, preparaciones para los dientes y el cabello, jabones perfumados y desodorantes); consistente en la denominación:

BIO-MIRACLE

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento

el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

21 M., 3 y 13 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Gruppo Lepetit S. p. A., domiciliada en 8 Vía Roberto Lepetit, Milán, Italia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

EUSTOM

para distinguir: productos farmacéuticos en general; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet N° 0063". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

21 M., 3 y 13 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha nueve de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

LIDO

para distinguir: cigarrillos y otros productos derivados del tabaco; y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, latas, envases y empaques que contienen los productos, grabándola, im-

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

primiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

21 M., 3 y 13 A. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintiuno de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

COLESTID

para distinguir: preparaciones farmacéuticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

1° 11 y 21 M. 72.

PODER EJECUTIVO**Educación Pública**

Acuerdo N° 4223

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, el siguiente alquiler de casa:

Amílcar Castellanos Sánchez, propietario de la casa que ocupa la Escuela Urbana Mixta "José Trinidad Reyes" del municipio de la Trinidad, departamento de Comayagua, valor del alquiler (L 15.00) mensuales.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4224

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la Señorita Profesora María Martha Canales Ramos, con fecha 29 de enero del corriente año, y vecina Choloma, departamento de Cortés, contraída a solicitar equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria; presenta certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78. del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma que sigue: Primer Curso del Ci-

clo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4225

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, el siguiente alquiler de casa:

Reina de López, propietaria de la casa que ocupa la Escuela Rural "Rafael Bardales B", de la aldea Azacualpa, del municipio de Zacapa, departamento de Santa Bárbara, a razón de L 2.00 mensuales.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4226

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la segunda quincena del mes de enero de 1967, en el Instituto "Santiago", de la ciudad de Yoro, propuestas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

25 de enero

Matemáticas, Profesor José Héctor Rodas, Perito Mercantil Raúl Varela y Profesor David Castillo A.

Artes Plásticas, Profesores José M. Cáceres, Doris M. Chávez y David Castillo A.

26 de enero

Ciencias Naturales, Profesores Gretta v. de Escobar, Diógenes Chávez y Sonia Saravia.

Educación Moral y Cívica, Profesores Mercedes Meza, Silvia de Solórzano y David Castillo A.

27 de enero

Estudios Sociales, Profesores Víctor M. Romero, Lucila de Bustillo y Gloria O. Padilla A.

Idioma Nacional, Profesores David Castillo A., Alma Ruth Figueroa y Gloria O. Padilla A.

SEGUNDO CURSO CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

25 de enero

Ciencias Naturales, Profesores Carmen de Rodas, Clemente Tinoco y Marco A. Cruz.

Inglés, Reverendos Padre Carlos I. Prendergast, Padre Bernardo Hoyer y Profesor Hernán Rivera R.

26 de enero

Matemáticas, Profesor Juan Francisco Lozano, Perito Mercantil Raúl Varela y Profesor David Castillo A.

Artes Plásticas, Profesores David Castillo A., Lucila de Bustillo y Gloria O. Padilla A.

27 de enero

Estudios Sociales, Profesores Víctor M. Romero, Lucila de Bustillo y Gloria O. Padilla A.

Educación Moral y Cívica, Profesores María Luisa de Valladares, Silvia de Solórzano y Marco A. Cruz.

28 de enero

Idioma Nacional, Profesores Mercedes Meza, Gretta v. de Escobar y David Castillo A.

Artes Industriales, Profesores Juventino Barahona, Víctor M. Romero y David Castillo A.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

25 de enero

Matemáticas, Perito Mercantil Amílcar Rodas R., Profesores Juan Francisco Lozano y Sonia Saravia.

Inglés, Reverendos Padre Carlos I. Prendergast, Padre Bernardo Hoyer y Profesor Hernán Rivera R.

26 de enero

Ciencias Naturales, Profesores Carmen de Rodas, Clemente Tinoco y Marco A. Cruz.

Educación Musical, Profesores Ricardo Solís, Dolores de Hawit y David Castillo A.

27 de enero

Estudios Sociales, Profesores Gloria de Barahona, José Lino Pineda y Gloria O. Padilla A.

Educación Moral y Cívica, Profesores Silvia de Solórzano, María Luisa de Valladares y Marco A. Cruz.

28 de enero

Artes Industriales, Profesores José M. Cáceres, Juventino Barahona y Marco A. Cruz.

PRIMER CURSO DE EDUCACION NORMAL

25 de enero

Matemáticas, Profesor Juan Francisco Lozano, Perito Mercantil Amílcar Rodas R. y Profesora Sonia Saravia.

EXAMINADORES SUPLENTES

Profesores: David Castillo A., José Héctor Rodas, Carmen de Rodas, María Luisa de Valladares, Juan Francisco Lozano, Clemente Tinoco; Rev. Padre Francisco Javier Hogan; Profesores Doris M. Chávez, Rosalinda Sorto, Dolores de Hawit, Víctor M. Romero, Gretta v. de Escobar, Lucila de Bustillo, José M. Cáceres, Silvia de Solórzano, Saúl O. Díaz M., Mercedes Meza, Diógenes Chávez, Juventino Barahona y Ricardo Solís.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4227

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por C. Javier Fúnez Lazzaroni, estudiante, mayor de edad, y de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares del Ciclo Diversificado de Educación Comercial, acompaña certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78, del Código de Educación Pública.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Idioma Nacional, Nociones de Sociología, Inglés Comercial, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Inglés Comercial, Educación Física y Deportes. Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Comercial: Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Introducción a la Filosofía.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4228

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de dos mil setenta y nueve lempiras setenta y nueve centavos (L 2.079.79) que por la Tesorería Especial del Instituto "La Independencia" de Santa Bárbara, se hará efectiva en la cancelación de lo siguiente:

Recibo por la construcción de 200 pupitres de madera de pino, a favor de Manuel Martínez	L 1.600.00
Factura Papelería Suárez Romero, por materiales varios: reglas, yase, tope, borradores, engrapadoras, plumas, lápices, etc.	479.79
TOTAL	L 2.079.79

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4229

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 12.50) doce lempiras cincuenta centavos, que por la

Tesorería Especial del Instituto "Espírita del Siglo", de Trujillo, Colón, se hará efectiva a la Profesora Yolanda Garrido, por la llenada de 25 diplomas de honor al mérito.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4230

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios en la segunda quincena del mes de enero de 1967, en el Instituto Departamental "Terencio Sierra", de Nacaome, Valle, propuestas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Idioma Nacional, Profesores Rafael A. Castillo L., Thesla Lorena Banegas y Dolores Fábregas de Handal.

Estudios Sociales, Profesores Thesla Lorena Banegas, María de Méndez y Atilio Castro.

Ciencias Naturales, Profesores Faustino Reyes, Gladis Aragón Molina y Edgardo Barahona.

Matemáticas, Profesores Edmundo Godoy, Plutarco Vega y Marcelino Vásquez.

Inglés, Cap. Carlos Avila C., Bachiller Humberto Zúñiga R. y Rev. Padre Judas Tadeo.

Educación Musical, Profesores Manuel Brand, María Jesús Méndez y Faustino Reyes.

Artes Industriales, Profesores Luis Guevara M., Edmundo Godoy y Atilio Castro.

Artes Plásticas, Profesores Gladis Aragón, Dolores F. de Handal y Edmundo Godoy.

SEGUNDO CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Idioma Nacional, Profesor Rolando Domínguez, Licenciado Hernán Molina Molí-

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 21 DE MARZO DE 1972

na y Profesora Norma Lidia de Domínguez.

Estudios Sociales, Profesores Thesla L. Banegas, María Jesús Méndez y Atilio Castro.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rafael A. Castillo, Wilfredo Alvarado y Gabriel Pineda Madrid.

Ciencias Naturales, Profesores Faustino Reyes, Gladis Aragón Molina y Edgardo Barahona.

Matemáticas, Profesores Rolando Domínguez, Edmundo Godoy V. y Marcelino Vásquez.

Inglés, Cap. Carlos Avila C., Bachiller Humberto Zúniga R. y Rev. Padre Judas Tadeo.

Artes Plásticas, Profesores Gladis Aragón M., Faustino Reyes y Thesla Lorena Banegas.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Idioma Nacional, Profesores Rolando Domínguez, Dolores F. de Handal y Luis Guevara Matute.

Estudios Sociales, Profesores Thesla L. Banegas, Faustino Reyes Q. y Licenciado Hernán Molina M.

Ciencias Naturales, Profesores Faustino Reyes Q., Edgardo Barahona y Norma de Domínguez.

Matemáticas, Profesores Rolando Domínguez, Edmundo Godoy V. y Luis Guevara Matute.

Inglés, Cap. Carlos Avila C., Bachiller Humberto Zúniga R. y Rev. Padre Judas Tadeo.

Educación Musical, Profesores Manuel Brand, María Jesús Méndez y Faustino Reyes.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4231

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de doscientos setenta lempiras diecisiete centavos, (L 270.17) que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva en la cancelación de algunas facturas, por materiales

y repuestos para la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" en la siguiente forma:

ALFREDO CAMPOS MARCO	
Varios	L 39.14
AUTO-REPUESTOS CIRO A. GARCIA	
Fricciones, empaques, hules amortiguadores, bomba madre frenos	170.00
EUZKADI S. de R. L.	
Vidrios	60.77
TOTAL	L 270.17

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4232

Comayagüela, D. C., 27 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de cien lempiras exactos (L 100.00), que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva, en la cancelación del recibo por pintar y reparar el carro de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", al Señor Miguel Angel Reyes.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4233

Comayagüela, D. C., 28 de diciembre de 1966.

Nombrar las Ternas Examinadoras que en la segunda quincena del mes de enero practicarán los Exámenes Extraordinarios de 1967, en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de Juticalpa, Olancho, propuestas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Mery Mejía de Ayes, Josefina Zapata y Georgina de Henríquez.

Estudios Sociales, Profesoras Antonia de Bracamonte R., Amparo B. de Cerrato y Antonia de Anderson.

Educación Moral y Cívica. Br. Alejandro Sarmiento B., Profesores Blanca de Rojas y Antonia de Anderson.

Ciencias Naturales, Profesores Miguel A. Roque, Amparo B. de Cerrato y Jacobo Murillo Lara.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Profesores Alejandrina Ayes, Antonia Medina y señor Armando Bracamonte R.

Educación Física, Bachilleres Enrique Rojas Gallo, Alejandro Sarmiento B. y Tte. Rodolfo Rosales.

Educación Musical, Profesora Josefina Zapata, Bachiller Pablo Ernesto Ayes Rojas y Profesor Jacobo Murillo Lara.

Artes Plásticas, Profesores Gloria v. de Lobo, Beatriz de Matute y Paz Medina.

Artes Industriales, Profesores Jacobo Murillo Lara, Oscar H. Ayala y Bachiller Alejandro Sarmiento B.

PRIMER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesoras Mery Mejía de Ayes, Josefina Zapata y Licenciado Abraham Henríquez C.

Estudios Sociales, Profesoras María de Ayes C., Blanca de Rojas y Amaparo B. de Cerrato.

Ciencias Naturales, Bachiller Pablo E. Ayes Rojas, Profesores Miguel A. Roque y Rosa Carlota Fernández.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Edgardo Ayes Rojas.

SEGUNDO CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Georgina de Henríquez, Antonia de Bracamonte R. y Dalila Montes Z.

Educación Moral y Cívica. Profesora Blanca de Rojas, Bachiller Alejandro Sarmiento B.

miento B. y Profesora Martha Lidia de Sánchez.

Ciencias Naturales, Bachiller Pablo Ernesto Ayes R., Profesoras Amparo B. de Cerrato y Rosa Carlota Fernández.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Profesoras Alejandrina Ayes, Antonia de Bracamonte R. y Srita. Antonia Medina.

Artes Plásticas, Profesores Gloria de Lobo Cáliz, Paz Medina y Beatriz de Matute.

Artes Industriales, Profesores Jacobo Murillo Lara, Oscar H. Ayala y Aníbal Sarmiento.

SEGUNDO CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores María de Ayes C., Amparo B. de Cerrato y Paz Medina.

Estudios Sociales, Profesores Blanca de Rojas, Guillermo Ayes Mejía y Antonia de Anderson.

Educación Moral y Cívica, Profesores Guillermo Ayes Mejía, Jacobo Murillo Lara y Gloria v. de Lobo.

Ciencias Naturales, Profesores Miguel A. Roque, Jacobo Murillo Lara y Rosa C. Fernández.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Edgardo Ayes Rojas.

Inglés, Profesoras Alejandrina Ayes, Antonia de Bracamonte R. y Srita. Antonia Medina.

Educación Musical, Profesor Jacobo Murillo Lara, Bachiller Pablo Ernesto Ayes R. y Profesora Blanca de Rojas.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesoras Mery de Ayes M., Josefina Zapata y Aura E. Cáliz.

Estudios Sociales, Profesores Guillermo Ayes M., Ofelia v. de Zavala y Rosemary de Díaz B.

Educación Moral y Cívica, Profesor Jacobo Murillo Lara, Bachiller Alejandro Sarmiento B. y Blanca de Rojas.

Ciencias Naturales, Profesora Rosa C. Fernández, Bachiller Pablo E. Ayes R. y Profesor Miguel A. Roque.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Profesor Miguel A. Roque.

Inglés, Profesoras Alejandrina Ayes, Antonia de Bracamonte R. y Srita. Antonia de Medina.

Educación Física, Bachilleres Enrique Rojas G., Alejandro Sarmiento B. y Tte. Rodolfo Rosales.

Educación Musical, Profesores Jacobo Murillo Lara, Josefina Zapata y Blanca de Rojas.

Artes Industriales, Profesores Jacobo Murillo Lara, Oscar H. Ayala y Alejandro Sarmiento B.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesoras María de Ayes C., Amparo B. de Cerrato y Martha L. de Sánchez.

Estudios Sociales, Profesores Ofelia v. de Zavala, Georgina de Henríquez y Guillermo Ayes M.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Dalila Montes Z., Blanca de Osorio y Licenciado Abraham Henríquez C.

Ciencias Naturales, Bachilleres Pablo Ernesto Ayes R., Marco Tulio Cruz y Profesor Miguel A. Roque.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Profesor Miguel A. Roque.

Inglés, Profesoras Alejandrina Ayes, Antonia de Bracamonte B. y Srita. Antonia Medina.

Educación Física, Bachiller Enrique Rojas, Alejandro Sarmiento B. y Tte Rodolfo Rosales.

Educación Musical, Profesores Jacobo Murillo Lara, Josefina Zapata y Blanca de Rojas.

Educación para el Hogar, Profesoras Blanca de Osorio, Beatriz de Matute y Silvia de Orellana.

PRIMER CURSO DE DIVERSIFICADO DE EDUCACION NORMAL

Idioma Nacional, Profesoras Georgina de Henríquez, Dalila Montes Z. v Aura E Cáliz.

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Malcolm D. Sánchez.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Miguel A. Roque, Rosa C. Fernández y Carlos Ulises Cruz.

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION.

Historia de Honduras - Centro América, Profesoras Blanca de Rojas, Antonia de Anderson y Mery de Ayes.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Antonia de Anderson. Bachiller Alejandro Sarmiento B. y Profesora Antonia de Bracamonte R.

Pedagogía General y Didáctica, Profesoras Antonia de Anderson, Melba de Hernández y Antonia de Bracamonte R.

Sicología General, Profesora Aura E. Cáliz, Licenciado José María Alonzo y Profesor Carlos Ulises Cruz.

Biología, Profesora Rosa C. Fernández, Dr. Oscar Ayes Cerna y Profesor Miguel A. Roque.

Educación para el Hogar, Profesoras Consuelo de Roque, Beatriz de Matute y Blanca de Osorio.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Licenciado José María Alonzo, Profesora Aura E. Cáliz y Licenciado Carlos Galindo M.

Educación Física, Bachilleres Enrique Rojas G., Alejandro Sarmiento B. y Tte. Rodolfo Rosales.

SEGUNDO CURSO DE DIVERSIFICADO DE EDUCACION NORMAL

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Malcolm D. Sánchez.

Sociología General y de la Educación, Licenciado José María Alonzo, Profesora Aura E. Cáliz y Licenciado Raymundo Orellana.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Rosa C. Fernández, Miguel A. Roque y Rosemary de Díaz B.

PRIMER CURSO DE DIVERSIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Malcolm D. Sánchez.

SEGUNDO CURSO DE DIVERSIFICADO DE EDUCACION SECUNDARIA

Matemáticas, Bachilleres José Cristóbal Díaz, Marco Tulio Cruz y Malcolm D. Sánchez.

Química, Profesor Miguel A. Roque, B. Oscar Ayes Cerna y Profesora Rosa C. Fernández.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4234

Comayagüela, D. C., 28 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,
ACUERDA:

Aprobar el Personal Docente de algunas Escuelas Primarias, del departamento de Colón, en la forma que sigue:

Isabel Martínez Ortiz, nombrarla Sub-Directora interina de la Escuela Rural "Crecencio Guerrero", de la aldea de Quebrada de Arena, del municipio de Sonaguera, en sustitución de la Profesora Mercedes Sánchez de Morazán, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de marzo.

Rosa M. de Martínez, nombrarla Directora interina del Jardín de Niños "Gabriela Mistral", del municipio de Sonaguera, en sustitución de Nelda Pérez de Padilla, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 1° de julio de 1966.

Gloria Serrano García, nombrarla Directora interina de la Escuela Rural "Joaquín Reyes Tejeda", de la aldea Faust, del municipio de Sonaguera, en sustitución de Elena Rodríguez de Moscoso, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 1966.

Julia Reyes Nájera, nombrarla Profesora Auxiliar interina de la Escuela Rural "Luis Landa", de la aldea Salamá, del municipio de Tocoa, en sustitución de Gloria Escobar de Pérez, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo a partir del 15 de julio de 1966.

Herminia Sicláir Mejía, nombrarla Sub-Directora interina de la Escuela Rural "Ramón Montoya", de la aldea de Pietra, del municipio de Tocoa, en sustitución de Gloria Recinos de Lobo, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo a partir del 1° de julio de 1966.

Jesús Romero Banegas, nombrarlo Director interino de la Escuela Rural "Luz Infantil", de la aldea de Zamora, del municipio de Tocoa, en sustitución de María de Jesús Moncada, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 15 de julio de 1966.

Juan Urbina, nombrarlo Profesor Auxiliar interino de la Escuela Rural "Centro América", de la aldea de Guapinol, del municipio de Tocoa, en sustitución de María Virginia Canelas Ochoa, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad con goce de sueldo, a partir del 1° de agosto de 1966.

Nohemy Castro Figueroa, nombrarla Directora interina de la Escuela Rural "Luis Landa", de la aldea de Salamá, del municipio de Tocoa, en sustitución de Andrea Lazo de Banegas, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 15 de septiembre de 1966.

María Elena Murillo, nombrarla Profesora Auxiliar interina de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del municipio de Santa Fé, en sustitución de Raquel Arzú de González, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 1° de septiembre de 1966.

Hilderina Cárcamo, nombrarla Directora interina de la Escuela Rural "Lorenzo F. Mena", de la aldea de Vuelta Grande, del municipio de Aguán, en sustitución de Francisca Ruiz de Cárcamo, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo a partir del 15 de octubre de 1966.

Delly Echemique, nombrarla Profesora Auxiliar interina de la Escuela Urbana "Socorro Sorel", del municipio de Trujillo, en sustitución de Melania Chirinos de Bascha, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo a partir del 1° de agosto de 1966.

Francisco Martínez, nombrarlo Profesor Auxiliar interino de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del municipio de Trujillo, en sustitución de Elizabeth Chirinos de Noláscó, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 15 de julio de 1966.

Domingo Aguilar, nombrarlo Profesor Auxiliar interino de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea de Elixir, del municipio de Savá, en sustitución de Norma Ramos de Alemán, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 15 de octubre.

Concepción Almendárez, nombrarla Profesora Auxiliar interina de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Savá, en sustitución de Mirna España de Turcios, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo a partir del 15 de octubre de 1966.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha once de marzo del corriente año, dictó sentencia declarando heredero ab intestato de los bienes que a su fallecimiento dejó Vicenta Anastacia Alemán, a su hijo natural Porfirio Alemán Flores, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Yuscarán, 14 de marzo de 1972.

J. F. Sierra F.,
Secretario.

(f) J. F. Sierra F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yuscarán.—El Paraíso, Honduras".
21 M.72.

Amílcar Velásquez Bardales, nombrarla Directora interina de la Escuela "José Cecilio del Valle", de la aldea de El Sastre, del municipio de Sonaguera, en sustitución de Cantalicia M. de Guerra, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, a partir del 15 de marzo de 1966.

Cristóbal Velásquez, nombrarlo Director Interino de la Escuela Rural "Paz Barabona", de la aldea de Lorelay, del municipio de Sonaguera, en sustitución de Rubenia Sarres de Raudales, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, a partir del 1° de marzo de 1966.

Consuelo A. de Suazo, nombrarla Profesora Auxiliar interina de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del municipio de Limón, en sustitución de Olivia Hernández de Green, a quien se le concedieron seis semanas de licencia, por razones de maternidad, a partir del 15 de abril de 1966.

Julia Ondina Urbina Cruz, nombrarla Directora interina de la Escuela Rural "San Juan Bosco", de la aldea Agua Caliente, del municipio de Trujillo, en sustitución de Reynalda de Lizardo, a quien se le concedieron seis semanas de licencia por razones de maternidad, con goce de sueldo, a partir del 15 de mayo de 1966.

Los nombrados devengarán el sueldo que tienen derecho conforme al Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114, del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

CERTIFICACION

El Infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 215b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado OSCAR ARMANDO MELARA, en su condición de Apoderado de CASA MATHEWS, S. A. con domicilio en Tegucigalpa, D. C., contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Representante con jurisdicción en todo el país de Honduras, de la Casa Comercial AMERTOOL SERVICES INCORPORATED, con domicilio en Estados Unidos de América, que actúa permanentemente como Representante de compras o de ventas de la misma, colocando órdenes de compra o de venta directamente a las firmas importadoras o exportadoras locales sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: máquinas y herramientas.

RESULTA: Que el interesado acompañó contrato de representación de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, por tiempo indefinido.

RESULTA: Que el interesado ha acreditado su condición de hondureño, acompañando los documentos que exige la Ley y su Reglamento, que presentó recibo talonario de entero a la Tesorería General de la República por la suma de VEINTICINCO LEMPURAS (L 25.00), valor del impuesto fiscal correspondiente.

CONSIDERANDO: Que para ser representante de una Casa Comercial debe obtenerse en la Secretaría de Economía la Licencia correspondiente.

CONSIDERANDO: Que CASA MATHEWS, S. A., ha acreditado ser Representante de la Casa Comercial AMERTOOL SERVICES INCORPORATED.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento, para la obtención de la Licencia de Representante, procede a acceder a lo solicitado.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50, emitido el 8 de octubre de 1970,

RESUELVE:

Conceder Licencia a: CASA MATHEWS, S. A. como Representante permanente de compras o de ventas de la Casa Comercial AMERTOOL SERVICES INCORPORATED de los artículos que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Mándese publicar esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA" por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado la Licencia correspondiente. — NOTIFIQUESE. — RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía."

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.
Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 216b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la

Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado OSCAR ARMANDO MELARA, en su condición de Apoderado de CASA MATHEWS, S. A., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Representante con jurisdicción en todo el país de Honduras, de la Casa Comercial ROME AMERICAS PLOW COMPANY, con domicilio en Estados Unidos de América, que actúa permanentemente como Representante de compras o de ventas de la misma, colocando órdenes de compra o de venta directamente a las firmas importadoras o exportadoras locales sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: implementos agrícolas y accesorios de la maquinaria de construcción.

RESULTA: Que el interesado acompañó contrato de representación de fecha 1 de julio de mil novecientos sesenta y tres, por tiempo indefinido.

RESULTA: Que el interesado ha acreditado su condición de hondureño, acompañando los documentos que exige la Ley y su Reglamento, que presentó recibo talonario de entero a la Tesorería General de la República, por la suma de VEINTICINCO LEMPURAS (L 25.00), valor del impuesto fiscal correspondiente.

CONSIDERANDO: Que para ser Representante de una Casa Comercial, debe obtenerse en la Secretaría de Economía la Licencia correspondiente.

CONSIDERANDO: Que CASA MATHEWS, S. A., ha acreditado ser Representante de la Casa Comercial ROME AMERICAS PLOW COMPANY.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento para la obtención de la Licencia de Representante, procede acceder a lo solicitado.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50, emitido el 8 de octubre de 1970,

RESUELVE:

Conceder Licencia a: CASA MATHEWS, S. A., como Representante permanente de compras o de ventas de la Casa Comercial ROME AMERICAS PLOW COMPANY, de los artículos o servicios que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Mándese publicar esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA" por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado la Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE. — RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía".

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.
Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 222b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado OSCAR ARMANDO MELARA, en su condición de Apoderado de CASA MATHEWS, S. A., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Distribuidor exclusivo con jurisdicción en todo el país de Honduras, de la Casa Comercial ESSICK MANUFACTURING COMPANY, con domicilio en Estados Unidos de América, que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución, en forma permanente, sobre

la base de comisión o porcentaje de los artículos siguiente: Equipo para construcción.

RESULTA: Que el interesado acompañó contrato de distribución de fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta, por tiempo indefinido.

RESULTA: Que el interesado ha acreditado su condición de hondureño, acompañando los documentos que exige la Ley su Reglamento, que presentó recibo talonario de entero a la Tesorería General de la República, por la suma de VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 25.00), valor del impuesto fiscal correspondiente.

CONSIDERANDO: Que para ser Distribuidor de una Casa Comercial debe obtenerse en la Secretaría de Economía, la Licencia correspondiente.

CONSIDERANDO: Que CASA MATHEWS, S. A., ha acreditado ser Distribuidor de la Casa Comercial ESSICK MANUFACTURING COMPANY.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento, para la obtención de la Licencia de Distribuidor exclusivo, procede acceder a lo solicitado.

PR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2º, 3º y 5º y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50 emitido el 8 de octubre de 1970.

RESUELVE:

Conceder Licencia a: CASA MATHEWS, S. A., como Distribuidor exclusivo, que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución, en forma permanente, de la Casa Comercial ESSICK MANUFACTURING COMPANY, de los servicios o artículos que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Mándese publicar esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado la Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE.—RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía."

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.
Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

CERTIFICACION

El infrascrito, Director General de Economía y Comercio, certifica la Resolución que dice:

"RESOLUCION N° 223b.—SECRETARIA DE ECONOMIA.—Tegucigalpa, D. C., primero de febrero de mil novecientos setenta y dos.

VISTA: Para resolver la solicitud que con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta, elevó a la

Secretaría de Economía y Hacienda, hoy de Economía, el Abogado OSCAR ARMANDO MELARA, en su condición de Apoderado de CASA MATHEWS, S. A., con domicilio en Tegucigalpa, D. C., contraída a pedir se le otorgue a su mandante Licencia como Distribuidor con jurisdicción en todo el país de Honduras, de la Casa Comercial HYSTER COMPANY, con domicilio en Estados Unidos de América, que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución, en forma permanente, sobre la base de comisión o porcentaje de los artículos siguientes: Malacates y equipos para construcción.

RESULTA: Que el interesado acompañó contrato de distribución de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por tiempo indefinido.

RESULTA: Que el interesado ha acreditado su condición de hondureño, acompañando los documentos que exige la Ley y su Reglamento, que presentó recibo talonario de entero a la Tesorería General de la República, por la suma de VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 25.00) valor del impuesto fiscal correspondiente.

CONSIDERANDO: Que para ser Distribuidor de una Casa Comercial debe obtenerse en la Secretaría de Economía la Licencia correspondiente.

CONSIDERANDO: Que CASA MATHEWS, S. A., ha acreditado ser Distribuidor de la Casa Comercial HYSTER COMPANY.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha llenado todos los requisitos exigidos por la Ley y su Reglamento, para la obtención de la Licencia de Distribuidor, procede acceder a lo solicitado.

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2º, 3º y 5º y demás disposiciones aplicables del Decreto Legislativo N° 50, emitido el 8 de octubre de 1970,

RESUELVE:

Conceder Licencia a: CASA MATHEWS, S. A., como Distribuidor que tiene a su cargo real y efectivamente la distribución, en forma permanente, de la Casa Comercial HYSTER COMPANY, de los servicios o artículos que se detallan en el preámbulo de esta Resolución. Mándese publicar esta Resolución en el Diario Oficial "LA GACETA", por cuenta del interesado, y a la presentación del ejemplar en que se haga la publicación, inscribese en el Registro que al efecto lleva la Dirección General de Economía y Comercio, y extiéndase al interesado la Licencia correspondiente.—NOTIFIQUESE.—RUBEN MONDRAGON CARRASCO, Ministro de Economía."

Extendida en Tegucigalpa, D. C., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

CARLOS A. SIERCKE Q.
Director General.

(f) CARLOS A. SIERCKE Q. Hay un sello que dice: Dirección General de Economía y Comercio.—República de Honduras.

**SE HACEN GRABADOS
La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.**

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras, del departamento de Choluteca, y para los efectos de ley, al público, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, con fecha ocho del mes y año en curso, fueron declarados herederos ab intestado los señores: María Juliana

Videa viuda de Rodríguez, Aurora de Jesús Rodríguez de Hernández, Marta de Jesús Rodríguez de Domínguez, María Julia Rodríguez de Colindres, María Susana Rodríguez de O'Hara, José Adolfo Rodríguez Videa, Modesto Rodríguez Videa, Víctor Manuel Rodríguez Videa, Eleodoro Rodríguez Videa, Ramona Cristina Rodríguez Videa y Reina Bernarda Rodríguez Videa, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su defunción dejó su esposo y padre legítimo, respectivamente, don José Santos Rodríguez Guillén, sin perjuicio de otros here-

deros de igual o mejor derecho.—Choluteca, 16 de marzo de 1972.

José Amílcar Chavarría,
Secretario.

(f) José Amílcar Chavarría. Hay un sello que dice: "Juzgado 1º de Letras.—Choluteca.—Honduras.
21 M, 72.

